



Plan de ... **Referidos**

2026

¿Qué es el programa de referidos?

Es un programa de incentivos dirigido a nuestros clientes quienes por medio del voz a voz promueven y refieren los proyectos VÉRTICE entre sus amigos o familiares y logran una venta efectiva con la cuál pueden ganar una remuneración.

Aplica para clientes de las constructoras ALTOS DE LA ABADÍA/ÁGATA /ALTOS DEL BOSQUE

¿Cuál es el objetivo?

- El plan de Referidos tiene como objetivo generar valor agregado para nuestros clientes.
- Reconocer la confianza por habernos escogido y la lealtad por referir nuestros proyectos a sus conocidos.
- Brindar una recompensa económica al referidor y garantizarle al referido inmueble de calidad y categoría.





Requisitos para **participar**

1. Debes ser mayor de edad.
2. Debe ser comprador de uno de los proyectos Vértice.



Participas inscribiéndote en el plan de referidos, así:

1. Si aún estás en el proceso de compra, puedes referir presentándote en sala con el referido y el asesor comercial te apoyará con la inscripción en el CRM.
2. Si ya eres cliente activo, en cualquier momento podrás inscribir a tu referido por medio de página web: [verticeing.com/Zona clientes/referidos](https://verticeing.com/Zona_clientes/referidos) diligenciando el formulario de inscripción y aceptando los términos y condiciones del programa.
El referido debe estar inscrito como tal, previamente a su visita de sala.



Ten en cuenta



- La información será validada en el sistema para confirmar que el Referido es nuevo y no ha sido creado por otro medio o como referido con anterioridad.
- En caso de que el referido ya esté inscrito en el sistema, no será reconocido como "referido" ya que anteriormente ha prestado interés por nuestros proyectos, por lo tanto, no es válido para reclamar algún beneficio en caso de cierre del negocio.
- Si el Referido no está previamente registrado en nuestro sistema y se lleva a cabo el cierre de negocio tanto referido como referidor deberán diligenciar el formulario de la página web, aceptando los términos y condiciones del programa y el documento hará parte de la carpeta de cierre para reclamar el beneficio posteriormente.
- El REFERIDOR gana dinero en pesos colombianos o su equivalente en bonos de los diferentes aliados que tengamos y que estarán mencionados en la página web <https://verticeing.com/referidos/> Si el **Referidor** es un comprador activo de alguno de los proyectos de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE**, y está pagando su cuota inicial, el valor que corresponda a su referido podrá ser aportado al pago de las últimas cuotas acordadas en el plan de pagos que realizó al legalizar este negocio ante fiduciaria o a la disminución del crédito.



¿Cuánto puedo **ganar?**

Los referidos pueden ganar los siguientes valores según el proyecto donde realicen el cierre del negocio así:



La Estrella, Nueva Aldea



52 m²

áreas construidas aprox

2-3 alcobas
+ parqueadero

Referido

Hasta:
\$3
Millones*

La Estrella, Nueva Aldea



**55-
70 m²**

áreas construidas aprox

2-3 alcobas
+ parqueadero

Referido

Hasta:
\$5
Millones*

La Estrella, Nueva Aldea



**45 -
48m²**

áreas construidas aprox

Incluye
parqueadero
+ cuarto útil

Referido

\$3
Millones

Itagüí, Suramérica



**66 -
76m²**

áreas construidas aprox

Incluye
parqueadero
+ cuarto útil

Referido

Hasta:

\$8
Millones

Envigado, Loma de Los Mesa



**79-
96m²**
áreas construidas aprox

Incluye acabados,
parqueadero
+ cuarto útil

Referido

\$4
Millones

El Poblado, Av. Las Palmas



**78 -
131m²**
áreas construidas aprox

Una sola
torre

Referido

\$12
Millones





Rionegro, Milla Fontibón



**59-
62 m²**

áreas construidas aprox

**3 alcobas +
estudio +
parqueadero**

Referido

**\$3
Millones***



Rionegro, Vía Llanogrande - San Antonio



**68 -
91 m²**

áreas construidas aprox

**Torre 1
Entrega inmediata**

Referido

Hasta:
**\$10
Millones***

o|Mo

del parque

Santa María de los Ángeles, El Poblado



**72-
117m²**
áreas construidas aprox

Una sola
torre

Referido

\$11
Millones





Términos y condiciones



Pasos para recibir el beneficio:

1. **Haber consignado el valor mínimo de la cuota de separación de él o los inmuebles** (El valor de la separación depende del proyecto).
2. **Estar vinculado 100% en la FIDUCIARIA** que está administrando los recursos del proyecto donde haya comprado.
3. Haber firmado y aceptado toda la documentación del cierre de negocio del inmueble adquirido entregada por los asesores del proyecto y deberá estar creado en el sistema de La Constructora.
4. **Haber consignado las tres (3) primeras cuotas de pago establecidos en el plan de pagos del encargo fiduciario, posteriores a la cuota de separación.** Cuando este requisito se cumpla se le pagará el beneficio al referidor.

Aclaraciones:

5. En caso de que el cliente referido presente un retraso en el pago entre las tres primeras cuotas, sin que esto aún haya ocasionado el desistimiento del proyecto, **el pago de la bonificación deberá contemplarse a partir de la fecha en el que el nuevo cliente se ponga al día con sus obligaciones.**
6. **En caso de ser un inmueble de entrega inmediata, el pago del referido se hará, cuando el cliente referido cancele la totalidad de la cuota inicial y cuente con el crédito aprobado por la entidad bancaria.** En caso de que el cliente referido, incurra en un desistimiento del inmueble adquirido, por cualquier razón, en un periodo inferior a las tres (3) cuotas, posteriores a la separación que se requieren para el pago del bono referido, esta remuneración deberá darse por **ANULADA** y el referidor no tendrá derecho a reclamar dicho valor por el referido.



Términos y condiciones



DOCUMENTOS:

1. Formato de referidos, firmado y aceptado por ambas partes (referido y referidor) exigido por el asesor comercial durante el cierre del negocio con el referido (El asesor comercial debe exigir que se este documento se haga).

La bonificación se podrá entregar:

1. En efectivo

El **referidor** deberá pasar el formato de **cuenta de cobro** que el asesor comercial del proyecto le facilitará, por el valor del bono referido, con todos sus datos, RUT, **pago de seguridad social** por el valor indicado y demás requisitos exigidos por la ley colombiana. También deberá aportar certificación bancaria de la cuenta a su nombre, donde será consignado el dinero por medio de transferencia electrónica menos las retenciones de que indica la ley colombiana.

2. Como abono al plan de pagos del inmueble (en caso de que el Referidor sea un comprador activo)

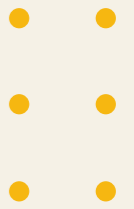
El beneficio también se podrá hacer efectivo en el plan de pagos del inmueble comprado por **el referidor** en las últimas cuotas del plan de pagos o como disminución al crédito hipotecario.

3. En bonos de establecimientos comerciales aliados, en el momento que cumpla todas las condiciones para hacerlo efectivo.

4. El pago puede tomar hasta 30 días calendario después de entregada la respectiva cuenta de cobro por parte del referidor.



Términos y condiciones



5. **El premio no es canjeable, es personal e intransferible, únicamente se le podrá ceder al referido en caso de que el referidor así lo indique.**
6. **Este beneficio será por unidad vendida, el beneficio no es acumulable con otros descuentos y futuras promociones que se puedan presentar.** Un cliente actual de Vértice (Constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / ÁGATA / ALTOS DEL BOSQUE** no puede ser un referido ni referirse a sí mismo, para estos aplicará el Plan Cliente Fiel)
7. **El Referidor, no podrá obtener recompensas que aplican al referido y viceversa, a menos que se tenga consentimiento de todas las partes. En caso de que dos Referidores postulen un mismo Referido, se tendrá en cuenta para la entrega del beneficio a la persona que en el sistema figure quien lo invitó primero a conocer el proyecto.**
8. **El programa de Referidos es únicamente para Clientes de las constructoras ALTOS DE LA ABADÍA / ÁGATA / ALTOS DEL BOSQUE,** no podrán participar Empleados de dichas constructoras ni Aliados Comerciales o proveedores. Tanto el referido como la persona que se refiere, deben firmar el formato del Programa Referidos y aceptar la política de privacidad de datos personales y los T&C de este programa.
9. **Si se demuestra que el REFERENTE favorecido no brindó los datos correctos, los brindo incompletos, y recibió la comisión por medio de engaño, los organizadores podrán reclamar la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.**



Términos y condiciones



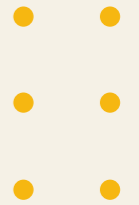
- • 10. En cualquier momento las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA, ÁGATA y/o ALTOS DEL BOSQUE** tendrán el derecho y la autonomía para modificar o suspender de forma parcial o completa esta actividad sin previo aviso, sin incurrir en multas con los participantes.
- • 11. Los premios que se otorgan a los referidores y referidos pueden sufrir cambios sin previo aviso, así como pueden cambiar con base a la disponibilidad de los mismos.
- 12. Los beneficios aplican únicamente para referidos que compren en los proyectos de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / ÁGATA / ALTOS DEL BOSQUE**.
- 13. **El Programa de Referido solo aplica para venta de vivienda nueva. No aplica para reventa ni venta de apartamentos usados. No aplica para cesiones de derechos. No aplica para negocios de gerencia o canjes. No aplica para venta de inmuebles a través de empresas o terceros con convenios comerciales o de corretaje.**



Vigencia del plan



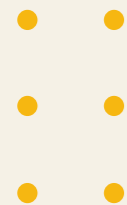
1. La presente campaña aplica para los referidos a partir del 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2025.
2. Una vez terminada la vigencia del plan de referidos, se comenzará desde 0 (cero) el conteo de referidos nuevamente.
3. El periodo de validez de un referido será de 6 meses (180 días naturales) contados a partir del registro en el sistema, para cerrar la venta si en dicho periodo no se cierra el negocio se pierde el derecho al beneficio.
4. La fecha de inscripción de los Referidos en el sistema debe ser anterior a la fecha de compra del referido(s), de lo contrario el Referidor perderá el derecho al beneficio.
5. El tiempo máximo para que el Referidor reclame su premio, será seis (6) meses después de ser notificado del mismo.
6. El premio no es canjeable, es personal e intransferible, únicamente se le podrá ceder al referido en caso de que el referidor así lo indique.
7. Este beneficio será por unidad vendida, el beneficio no es acumulable con otros descuentos y futuras promociones que se puedan presentar. Un cliente actual de Vértice (Constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / ÁGATA / ALTOS DEL BOSQUE** no puede ser un referido ni referirse a sí mismo, para estos aplicará el Plan Cliente Fiel)



Uso de imágenes de los participantes del plan



1. Al participar en el programa de referidos, tanto el referidor como el referido aceptan íntegramente los términos y condiciones previstos en este Reglamento y acceden a que su voz e imagen se usen en la promoción de los diferentes proyectos Vértice bajo las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / ÁGATA / ALTOS DEL BOSQUE** en cualquier momento.
2. Igualmente, los participantes autorizan Vértice y a las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE** para tomar fotografías, videos y declaraciones de los ganadores de forma libre, para la promoción del Plan de Referidos o de futuras promociones sin que requiera autorizaciones adicionales del referido o del referidor, adicionalmente estos mismos no reclamarán ningún valor o indemnizaciones por este hecho o por derechos de imagen.



Definiciones importantes-

Plan de Referidos

Comprador fidelizado: persona que compró un inmueble de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / ÁGATA / ALTOS DEL BOSQUE** y que se encuentre registrado en nuestra base de datos de compradores históricos.

Comprador activo: persona que está en proceso de compra, que ya haya cerrado negocio, esté vinculado a la fiduciaria y que se encuentre pagando la cuota inicial de algún proyecto de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / ÁGATA / ALTOS DEL BOSQUE**.

Referidor: comprador de un inmueble de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / ÁGATA / ALTOS DEL BOSQUE**, y que desea referir a algún conocido, para comprar un inmueble en alguno de nuestros proyectos activos en venta.

Referido efectivo: persona recomendada por un comprador que decide comprar, haya cerrado negocio, esté vinculado a la fiduciaria en un inmueble de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / ÁGATA / ALTOS DEL BOSQUE** y haya consignado mínimo la separación del plan de pagos.

Compra de un inmueble: suscripción de un cierre de negocio por medio de la firma de los documentos requeridos para vinculación a fiduciaria y que haya aportado la separación en dinero para la adquisición de vivienda en alguno de nuestros proyectos. Vigencia: duración de la campaña 2025; para este caso, entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre del 2025

